

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 5 de Diciembre de 1927.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
3-12-927	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,35	1-12-927	590,00	Banco de España.....	500		590,00
3-12-927	70,25	» E, de 25.000 » »	70,30	2-12-927	525,00	Banco Hipotecario de España....	500		
3-12-927	70,25	» D, de 12.500 » »	70,30	3-12-927	300,00	Banco Español de Crédito.....	250		
3-12-927	70,25	» C, de 5.000 » »	70,25	29-11-927	204,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	204,00
3-12-927	70,25	» B, de 2.500 » »	70,30	3-12-927	204,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		204,00
3-12-927	70,25	» A, de 500 » »	70,25	30-11-927	165,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-12-927	70,25	» G, de 100 » »	70,25	3-12-927	101,75	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		101,75
3-12-927	70,25	» H, de 200 » »	70,25	3-12-927	38,00	carera España... Ordinarias...	700		38,25
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		3-12-927	590,00	Unión Española de Explosivos...	100		592,00
3-12-927	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,60	3-12-927	635,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		633,50
3-12-927	84,60	» E, de 12.000 » »	84,60	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
3-12-927	86,50	» D, de 6.000 » »	85,40	7-10-927	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
2-12-927	85,40	» C, de 4.000 » »	85,50			<b>OBLIGACIONES</b>			
1-12-927	85,90	» B, de 2.000 » »	85,80	10-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
3-12-927	86,60	» A, de 1.000 » »	86,75	2-12-927	80,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	80,75
1-12-927	88,50	» G, de 100 » »		3-12-927	98,75	Idem id. id.....	500	5	98,75
1-12-927	88,50	» H, de 200 » »		3-12-927	110,00	Idem id. id.....	500	6	110,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		2-12-927	100,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,10
1-12-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		1-12-927	78,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	600	6	
30-11-927	87,00	» D, de 12.500 » »		31-10-927	87,55	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	600	4 1/2	
1-12-927	87,00	» C, de 5.000 » »		26-10-927	89,15	Madrid a Ariza... » B.	500	7	
1-12-927	87,00	» B, de 2.500 » »		22-11-927	83,25	» C.	500	3	
1-12-927	87,00	» A, de 500 » »	36,75	22-8-927	72,40	Idem Norte de España	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-3-927	70,75	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
9-12-927	92,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Ayuntamiento de Madrid.			
2-12-927	92,20	» E, de 25.000 » »	92,20	31-12-924	63,15	Obligaciones.....	500		100,00
29-11-927	92,40	» D, de 12.500 » »	92,20	28-5-925	64,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-12-927	92,20	» C, de 5.000 » »	92,20	2-12-927	100,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,00
2-12-927	92,20	» B, de 2.500 » »	92,20	21-11-927	97,00	Idem id. 1918.....	500		
3-12-927	92,20	» A, de 500 » »	92,20	3-12-927	89,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		1-12-927	86,75				
14-11-927	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		25-11-927	97,60	<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
2-12-927	91,25	» E, de 25.000 » »	91,40	4 por 100 perpetuo al contado.....	571.600	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
2-12-927	91,25	» D, de 12.500 » »	91,40	Idem fin corriente.....	»	PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
3-12-927	91,25	» C, de 5.000 » »	91,40	Idem fin próximo.....	»	23,80 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,90.			
2-12-927	91,25	» B, de 2.500 » »	91,40	4 por 100 amortizable.....	500				
3-12-927	91,25	» A, de 500 » »	91,40	5 por 100 amortizable.....	106.500				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		Acciones del Banco de España.....	9.000				
3-12-927	101,25	AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	»				
3-12-927	101,25	Serie A.....	101,35	Idem del Arrendataria de Tabacos	41.500				
3-12-927	101,25	" B.....	101,35	Arrendataria Preferentes.....	22.500				
3-12-927	101,25	" C.....		Idem Ordinarias.....	17.500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	77.500				
				Idem id. al 5 %.....	67.000				

Gaceta de Madrid. Núm. 340 6 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 109

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

TELÉGRAFOS

Rectificaciones.

Habiéndose padecido error en la inserción del pliego de subasta publicado en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, para el suministro de 250.000 soportes telegráficos curvos de hierro galvanizado con rosca de madera, que afecta a la condición cuarta y párrafos primero y octavo de la quinta de las facultativas, por el presente anuncio se subsana en la siguiente forma:

"4.ª Sumergido el soporte en una solución saturada de sulfato de cobre en agua destilada a 20 grados centígrados, ha de resistir tres inmersiones de un minuto de duración, sin que aparezca en la superficie del soporte vestigios de hierro, debiendo enjugarse con papel secante después de cada inmersión el depósito negro purpúreo que se forma."

"5.ª (Párrafo primero). Los soportes serán de sección uniforme, cuadrada en su parte media y circular en sus extremos."

"(Párrafo octavo.) El radio de la fibra central de la curva inferior, será de 35 milímetros."

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Jefe de la Explotación, Miguel de Lara.

S—2114

Habiendo sufrido error en la inserción del pliego de subasta publicado en la GACETA DE MADRID de 2 del actual para el suministro de trescientos cincuenta mil aisladores de porcelana, modelo número 3, de la Dirección general de Comunicaciones (Sección de Telégrafos), con diez gramos de filástica embreada cada uno, que afecta al encabezamiento del pliego; condición 15 de las generales y económicas y al párrafo primero en la Nota, por el presente anuncio se subsana en la siguiente forma:

"Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de trescientos cincuenta mil aisladores de porcelana número 3 de la Dirección general de Comunicaciones (Sección de Telégrafos), con diez gramos de filástica embreada cada uno, con destino al Plan general de conjunto de mejora de la Red telegráfica, aprobado por Real decreto de 28 de Abril de 1925.

15. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores, o por no recibir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltara, de ser necesario alguno, respondiendo la

fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la ley vigente de Contabilidad.

NOTA.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917 aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada."

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Jefe de la Explotación, Miguel de Lara.

S—2111

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que faltan ejecutar en el trozo primero de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Barlovento, cuyo presupuesto asciende a 532.704,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.981,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas

de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Mairena del Alcor al kilómetro 12 de la de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 408.813,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.264,41.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24, del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tineo a Paredes (trozos segundo y tercero), cuyo presupuesto asciende a 313.830,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.416,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 26 del presente mes, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de la carretera de Almoradí al cruce de la de San Miguel de Salinas, a la estación de Rolajes con la de Novelda, a Torrevieja a la de Orihuela, a la de Torrevieja a Balsicas por Algorta, cuyo presupuesto asciende a pesetas 290.419,99, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.712,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variante de la carretera de Barcelona a Ribas, kilómetros 37 y 38, travesía de Garriga, cuyo presupuesto asciende a 88.531,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.855,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto de defensa contra los desprendimientos de la Peña de Arcos de la Frontera, en el kilómetro 2 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a 385.246,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.557,39.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de puentes sobre la riera Seca de la Llagosta, en el kilómetro 14,400 y sobre la riera de Mollet en el kilómetro 18,400 de la de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto asciende a 116.341,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.490,24.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ripoll a la frontera francesa, sección de Camprodón a Molló, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 434.679,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.040,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-

lar a la subasta de las obras de la carretera de León a Campo de Caso, sección de Boñar a Campo de Casa, trozo sexto (León), cuyo presupuesto asciende a 508.511,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.255,84.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección de Montellano a Villamartin, en la carretera de Utrera a Villamartin, cuyo presupuesto asciende a 567.969,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.039,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Balmoz a Pefiarroya, trozo tercero, obras de terminación (Badajoz), cuyo presupuesto asciende a 52.974,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.589,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que faltan ejecutar en el trozo segundo de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), cuyo presupuesto asciende a 428.591,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.857,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S—

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARCAGENTE

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, acordó la celebración de concurso para la recaudación, en el período voluntario y ejecutivo, de los dos grupos de exacciones siguientes:

A) Arbitrio municipal de puerlas que abren al exterior. Arbitrio de desagüe de aguas pluviales de edificios sin canales ni tubos de bajada. Arbitrio de puentes sobre las cunetas de las aceras. Arbitrio de desagüe de aguas pluviales de edificios en vía pública que tenga alcantarilla y no la viertan en ella. Arbitrio sobre edificios sin enlucir. Tasas por suministro de placas. Tasas de calicatas o zanjas en la vía pública. Tasas por rejas salientes. Tasas por instalación de mesas y veladores. Tasas por tránsito de animales domésticos. Impuesto sobre Casinos y Circuitos de recreo; y Repartimiento general de utilidades.

B) La percepción e investigación en este Municipio del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

El contrato tiene por objeto la fijación de los premios de cobranza por los servicios recaudatorios expresados, pudiendo ofrecerse un sólo premio de cobranza para los períodos que se arriendan para el que se señala un tipo máximo de un 6 por 100, o proponer diversos premios, según el detalle siguiente:

a) Premio para la recaudación en período voluntario de las cuotas corrientes.

b) Premio para la recaudación ejecutiva de las cuotas corrientes.

c) Premio para la recaudación de cuotas atrasadas; y

d) Premio correspondiente a las cuotas devengadas por el arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Se establecen como tipos máximos para los cuatro apartados citados, respectivamente, el de un 4, un 5, un 6 y un 10 por 100 de las cantidades que por cada uno de ellos perciba la Caja municipal, siendo el concurso a la baja de los tipos reseñados. Podrán ofrecer los concursantes la garantía de una recaudación mínima anual o la oferta de anticipar cantidades proporcionales a los pliegos de cargo que se formalicen. Recaudará el arrendatario, sin percibir premio alguno, los conceptos y cantidades a que esté obligada la Corporación, según la base

décima de las aprobadas para este concurso.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el concurso en conjunto a la proposición que juzgue más ventajosa, la de hacer dos adjudicaciones, una por cada uno de los grupos A) y B) citados; la de limitarla a uno de ellos o el desecharlas todas.

Los concursantes presentarán sus proposiciones suscritas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, expresando claramente si concursan al arriendo de uno o ambos grupos de las imposiciones cuyo cobro se contrata: el tipo o tipos de premio de cobranza que ofrecen, con todas aquellas otras condiciones que de conformidad con las presentes bases deseen aportar, en la Secretaría de la Corporación y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente a la inserción del correspondiente edicto en la GACETA DE MADRID hasta las doce horas del día anterior al en que ha de celebrarse la apertura de pliegos, bajo sobre cerrado, en el que se acompañará el resguardo del depósito provisional, exhibiéndose la cédula personal del licitador para su anotación, y deberá llevar escrito en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para el arriendo de la recaudación de exacciones municipales."

Los licitadores que concurren a este concurso habrán de consignar en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la municipal de esta ciudad la fianza provisional de 6.840,00 pesetas por el grupo A) de imposiciones citado, y la de 1.250 pesetas por el grupo B), pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los signos o valores admitidos legalmente. El concursante o concursantes a cuyo favor se acuerden remates deberán constituir, como fianza definitiva, en cualquiera de las Cajas citadas anteriormente, en metálico o en los mismos valores o signos, el 10 por 100 de las cantidades con que aparezcan calculadas en el presupuesto municipal ordinario de 1928 las exacciones que se contratan. En los siguientes ejercicios, y en los diez primeros días de cada uno de los años en que rija el arriendo, se reducirá o aumentará la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el 10 por 100 de las dotaciones de sus respectivos presupuestos.

A las doce horas del día siguiente al en que cumplan veinte días naturales de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID se constituirá en el despacho de la Alcaldía la mesa designada, procediéndose a la apertura de pliegos y haciéndose seguidamente la adjudicación o adjudicaciones provisionales que correspondan. El Pleno de la Corporación acordará la definitiva procedente en plazo que no excederá de diez días.

El contrato regirá durante la totalidad de los ejercicios de 1928 y

1929. Si cuatros meses antes de terminar los años de 1929 y 1930, ninguna de las partes ha determinado rescindir el contrato, se entenderá prorrogado, respectivamente, por los de 1930 y 1931.

El acuerdo de celebración de este concurso fue anunciado en forma reglamentaria, sin que se dedujera reclamación alguna contra el mismo.

Las bases del concurso, de las que el presente anuncio es extracto, se hallan expuestas al público con los particulares referentes al mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas señaladas de oficina.

Caregente, 29 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Ramón Albaladejo. El Secretario, J. Alvarez Santolino. S—2144

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA BASE NAVAL DE EL FERROL

*Subasta para la ejecución por contrato de las obras del Proyecto de carretera a las posiciones de Pastoriza y Monticaño (Coruña), aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1927.*

Por el presente anuncio se convoca a una primera y pública licitación, invitando a todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de contratación, de 6 de Agosto de 1909, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911; Ley de Protección a la industria nacional y disposiciones vigentes, en el local que ocupa la Comandancia de Obras de la Base naval de El Ferrol, sita en la calle de Simforiano López, número 185, a las once del día 2 del mes de Enero de 1928, ante el Tribunal constituido por los señores Comisario Interventor y Oficial encargado de efectos y caudales de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel de Ingenieros de la Comandancia de Ferrol, con objeto de adjudicar la ejecución de la obra antes citada, bajo las condiciones legales y técnicas que, en unión del proyecto de la obra, se encontrarán de manifiesto, todos los días laborales, de nueve a catorce, en esta Comandancia. Las proposiciones deben redactarse en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y presentarse acompañadas del talón provisional del depósito del 3 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas, último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, cédula personal y documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero. El valor del precio límite es 124.540 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma. En el caso que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. En este último caso, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de la fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

El interesado o persona autorizada por medio de poder notarial que le represente entregará estos documentos, en sobre cerrado al Tribunal antes citado, durante la primera media hora siguiente a la señalada para la celebración del acto, en la inteligencia de que los que se presenten después de dicha primera media hora, o a falta de los requisitos indicados, no serán admitidos.

En caso de empate entre las proposiciones más ventajosas, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, según se indica en la duodécima condición legal.

Ferrol, 2 de Diciembre de 1927.—El Coronel Ingeniero Comandante, Carlos Masquellet.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... domiciliado en ... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes a la subasta de las obras del "Proyecto de carretera a las posiciones de Pastoriza y Monticaño (Coruña)", se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra por... pesetas... céntimos."

(Fecha, firma y rúbrica).

Notas.—Todo en letra, sin enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma y acompañar poder notarial que lo autorice.

S—2168

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### FACULTAD DE MEDICINA

Encontrándose vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente al tercer grupo de la plaza acordada en Junta de Facultad del día 3 de Febrero de 1919, que comprende las enseñanzas de Fisiolo-

logía humana, Higiene, Terapéutica y Medicina legal, por haberse declarado desierto el anterior concurso-oposición, anunciado en la GACETA DE MADRID del día 11 de Julio último, se convoca nuevamente a concurso para proveer dicha plaza, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo al Presupuesto general del Estado.

Podrán aspirar a dicha plaza los Doctores y Licenciados en Medicina con reválida, debiendo presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano, con los justificantes de los méritos que aleguen, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Decano se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario de la Facultad, E. Gómez Enrolla.—V.º B.º, el Decano, Víctor Escribano.

P—1985

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pineda, Ayuntamiento de Valencia; Escuela unitaria para Maestro; 3.430 habitantes; vacante el 27 de Noviembre de 1927, por defunción.

Valencia, 28 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1984

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valencia, Ayuntamiento de Idem; Sección de graduada, grupo Balmes, para Maestro; 177.108 habitantes; vacante el 29 de Noviembre de 1927, por defunción.

Valencia, 30 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1984

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiéndose solicitado por D. Camilo Güell Coma, vecino de Cam-

prodón, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y equipajes entre Camprodón y Olot pasando por San Pablo de Segurías y La Caña, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos omnibus Hispano Suiza de 22 HP. y 26 asientos; otro de igual marca de 15.6 HP. y 18 asientos; dos omnibus Fiat, de 22 y 18 asientos, y un Delahaye omnibus también, de 15-20 HP. y 12 asientos; verificar dos viajes redondos diarios y tributar con el canon de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.

Gerona a 2 de Diciembre de 1927. El Secretario, José Castillón.

P—1986

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 891 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Enrique Santamaría y Rocafort, de Cornellá, en 23 de Noviembre de 1917, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1927.—El Administrador, V. Muntadas.

X—4023

#### ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Vigente el Convenio entre la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes y sus obligacionistas, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, según auto de 19 de Agosto último, y con arreglo al artículo noveno y

siguientes de los Estatutos de la Asociación que se constituyó en el expresado Convenio, se convoca a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por la Compañía en 7 de Agosto de 1919, 16 de Junio de 1920, 21 de Julio de 1922 y 24 de Mayo de 1924, a la Junta general de obligacionistas, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 17 de los corrientes, a las once y media de la mañana, en la Cámara de Comercio y Navegación de esta ciudad (Casa Lonja del Mar.—Paseo de Isabel II, número 1 bis, 1.º), al objeto de designar los señores que habrán de ostentar la representación de la Asociación civil de Obligacionistas, con sujeción a los preceptos estatutarios, advirtiéndose que los acuerdos serán válidos y obligatorios para todos los obligacionistas, cualquiera que sea el número de obligaciones presentes o representadas en la Junta.

Asimismo se previene a los señores obligacionistas que para tomar parte en la Junta deberán depositar diez obligaciones, por lo menos, o el resguardo de depósito de tales títulos, constituido en algún establecimiento de crédito, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Junta, precisamente en las oficinas del Sindicato de Banqueros de Barcelona, calle Fernando, 34, principal.

Los poseedores de menos de diez títulos, podrán reunirse o hacerse representar por uno de ellos, pero esta representación sólo podrá ostentarla otro obligacionista que tenga, por sí, derecho de asistencia.

Los señores obligacionistas que ya hubiesen efectuado el depósito en la forma antedicha para concurrir a la Junta general de primera convocatoria del día 2 del actual, podrán pasar a recoger sus correspondientes tarjetas de asistencia en las oficinas del Sindicato de Banqueros de Barcelona, a partir del próximo día 13.

Finalmente, se previene que el depósito estatutario de los títulos y el derecho de asistencia a la Junta, solo podrá acreditarse por la tarjeta expedida por la repetida entidad, y únicamente, previa entrega de la misma, tendrán acceso al local los señores obligacionistas.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1927. Por el Consejo de Administración de la Compañía, Alberto Pirad, Leopoldo Costa, Alejandro Linati, J. Cordech Niella.—Por la representación interina de la Asociación civil de Obligacionistas, Marqués de Cabanas, Jorge Garí Gimeno y Luis Figueras Dotti.

X—4024

#### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración celebrado en esta fecha, en virtud de la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria de 1.º de Diciembre de 1923, ratificada por la de 11 de Diciembre de 1924, ha acordado repartir a los accionistas de esta Sociedad, la cantidad de treinta pesetas oro, para las acciones series A, B y C, y tres pesetas oro para las de la serie D, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio de 1927.

y contra entrega del cupón número 12 de las mismas.

Para la conversión de las pesetas ore en pesetas papel, se tomará como base el recargo vigente para los derechos de Aduana.

Los importes correspondientes de pesetas 34,30 y de pesetas 3,43, se harán efectivos a partir del día 15 de Diciembre de 1927, en los siguientes Bancos:

En Madrid, Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel & Compañía.

En Amberes, Banque Centrale Anversoise.

En Berlín, Deutsche Bank, y Direction del Disconto Gesellschaft.

En Frankfurt a MM, Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich, Crédit Suisse; y

En Buenos Aires, Oficinas de la Compañía.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1927.—

El Secretario, Miguel Vidal y Guarriola.—V.º B.º, el Presidente, Francisco de A. Cambó.

X—4024

### SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

#### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 200 obligaciones, cuyos números se expresan a continuación:

Núm. de las bolas	Número de las obligaciones amortizadas.
126	1.251 a 1.260
258	2.571 a 2.580
278	2.771 a 2.780
314	3.131 a 3.140
466	4.631 a 4.660
546	5.451 a 5.460
586	5.831 a 5.860
609	6.081 a 6.090
655	6.541 a 6.550
673	6.721 a 6.730
692	6.911 a 6.920
728	7.271 a 7.280
742	7.411 a 7.420
745	7.441 a 7.450
747	7.461 a 7.470
869	8.631 a 8.660
924	9.231 a 9.240
951	9.601 a 9.610
1.072	10.711 a 10.720
1.097	10.961 a 10.970

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos correspondientes, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 55 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1927.—

El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—4014

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

#### Comité de Barcelona

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía, del 4 por 100 serie C, emisión de 1.º de Agosto de 1902, hasta la cantidad de pesetas 442.861,09, comprendido en dicha cantidad el remanente de 361,09 de la subasta de 23 de Junio último, como valor de las que corresponde amortizar en 2 de Enero próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones, a que concurren a la subasta que tendrá lugar el día 20 del actual, a las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables de nueve a doce.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1927.  
P. A. del C., el Secretario, Pablo Castany.

X—4020

### BANCO ESPAÑOL DE PRESTAMOS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 26 de Diciembre corriente, a las veintidós horas, en la calle Aguiar, 6, duplicado, para reformar varios artículos de los Estatutos y fijar la fecha de empezar las operaciones y la del primer balance.

Sevilla y Diciembre de 1927.—El Secretario, F. Rodrigo.

X—4015

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de fecha 16 del actual mes de Noviembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Francisco Viñuela y Gutiérrez, contra D. Evaristo Mestres y Casanovas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de pesetas 500.000 la finca siguiente:

Una porción de terreno, que tiene la figura de un trapecio rectangular, y 15 metros 80 centímetros por el lado Norte, por el que linda con la calle del Marqués del Duero; y 18 metros 88 centímetros por el lado Poniente, por el que linda con terrenos de doña Juana García; 26 metros 22 centímetros por el lado de Mediodía, por el que linda parte con terrenos de los consortes D. Isidro Riera y Bogas y doña María Sancho y Sanmartí, parte con D. Juan Mont y Homs y parte con terrenos de dicha señora García; y 22 metros 60 centímetros por el lado de Oriente, por el que linda con terrenos de la repetida doña Juana García, con-

teniendo, por lo tanto, la porción de terreno de que se trata, 328 metros 482 decímetros cuadrados, o sean 8.695 palmos 25 décimas cuadrados; en parte de cuya porción de terreno existe una casa en construcción con frente a la citada calle del Marqués del Duero, de esta ciudad, edificada actualmente hasta la altura del octavo piso, no cubierto, y se compondrá, una vez terminada, de planta baja y ocho pisos, divididos cada uno de ellos en cuatro viviendas, a la que corresponden los números 105 y 107.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, el día 30 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 500.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Cándido García.

X—4017

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de 26 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José de Canal Sala y otros, contra Industria Química Nacional, S. A., se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura del debitorio, base del juicio, que es la siguiente:

Una porción de terreno, sito en la ciudad de Badalona, de figura un cuadrilátero, con frente a la carretera de Madrid a La Junquera; en parte de ella existe construída una casa en estado ruinoso, señalada de número 65, conocida por "Can Manresa"; mide dicho terreno una superficie de 17.106 metros 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 454.362 palmos; y linda

por su frente, Sur, con la carretera de Madrid a La Junquera; por su espalda, Norte, con propiedad de los habientes derechos del señor Marqués de Monistrol; por la derecha saliendo Oeste, con propiedad de D. Ramón Rosés; por la izquierda, Este, parte con finca de D. Joaquín Cussó, parte con otra de doña Adelaida María; viuda de Casellas, y parte con otra de los sucesores del señor Marqués de Monistrol.

La descrita finca se halla formada por las otras tres fincas siguientes:

A) Una finca, que la constituye una casa antigua y ruinoso, llamada "Can Manresa", señalada de número 65, sita en el término municipal de Badalona con su gleba de tierra anexa, de cabida, según el título tenido a la vista y según medición de los peritos D. Juan Martí y D. Francisco Pedret, 140 áreas 31 centiáreas, y según medición practicada por el Arquitecto D. Ramón María Riudor en Diciembre de 1911, tiene la menor superficie de 137 áreas 34 centiáreas, 75 decímetros cuadrados, en cuyo sentido se deja reclificada aquella superficie; y linda: por Oriente, derecha entrando, antes con honores de D. Francisco Cussó, hoy D. Joaquín Cussó; por la espalda, Norte, con honores del señor Marqués de Monistrol; por su frente, Sur, con la finca que en seguida se describirá, antes carretera antigua de Mataró; y por el Oeste, izquierda, antes con D. Narciso Marsellet, hoy D. Ramón Rosés. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al folio 106 del tomo 470, libro 86, de Badalona, finca número 37 triplicado inscripción decimacuarta.

B) Una porción de terreno, sito en la ciudad de Badalona, colindante con la finca antes descrita, de figura un cuadrilátero y de superficie 2.401 metros 28 decímetros cuadrados; lindante: por el Oeste, considerándolo como su frente, con propiedad de don Ramón Rosés; por la derecha saliendo, Norte, con la finca antes descrita; por la izquierda, Sur, con la finca que luego se describirá, propia antes del señor Marqués de Monistrol; y por la espalda, Este, con finca de que se segregó, propia de doña Adelaida María, viuda de Casellas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al folio 13 del tomo 1.100 del Archivo, libro 201, de Badalona, finca número 3.986, inscripción segunda; y

C) Otra porción de terreno, inmediata a la anterior, sita en el término de Badalona, paraje llamado "Camp del Mar"; ocupa una superficie de 1.030 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la carretera que de Madrid dirige a La Junquera; por la derecha, saliendo Oeste, con propiedad de D. Ramón Rosés; por la espalda, Norte, con la finca antes descrita; y por la izquierda, Este, con finca de que procede, propia del señor Marqués de Monistrol. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al folio 161 del tomo 1.100 del Archivo, libro 201, de Badalona, finca número 4.002, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 7 de Enero del año próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, habiéndose tenido por suplidos los títulos de propiedad con la escritura de adquisición y de hipoteca obrante en autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de 333.564 pesetas 75 céntimos, precio convenido en la escritura de deudor y que sirve de tipo para la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Germán González.

X—4026

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por don Ezequiel Giró y Prat contra la Sección de Producción y Construcción de la Cooperativa Obrera "Cultura y Solidaridad", se anuncia que el día 12 de Enero próximo y hora de las diez y media se venderán en primera pública subasta, en el local-antigua del aludido Juzgado, las fincas siguientes:

Primera. Una finca urbana destinada a escuela, sita en la ciudad de Sabadell y sus calles de Taulí, Puigjaner y Pasaje de Liadó, numerada en los primera y último con los 3, 5, 7, 9 y 11, y 2 y 4, respectivamente, y en la segunda, sin número todavía; compuesta de dos grandes naves de planta baja solamente con patio detrás, al extremo del cual existen dos cubiertos compuestos de planta baja y terrado, construido todo ello sobre una porción de terreno que mide la total superficie de 846 metros 64 decímetros cuadrados entre edificable y viable; lindante: por su frente, Sur, con la calle de Taulí; por la izquierda en-

trando, Oeste, con el eje de la calle de Puigjaner; por la derecha, Este, parte con finca de D. José Arenas y parte con otra de la entidad demandada y por detrás con dicho Pasaje.

Segunda. Un edificio en construcción, sito en la propia ciudad de Sabadell y su plaza de Pep Ventura, en la que está señalado de números 4 y 6, compuesto de planta baja y piso con patio detrás, que mide la total superficie de 253 metros 72 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la plaza de su situación; por la derecha entrando, Oeste, con la finca que seguidamente se describirá; por la izquierda, Este, con finca de D. Severino Aguilar, y por la espalda, Sur, con finca de la entidad demandada.

Tercera. Una casa en construcción, sita en la misma ciudad de Sabadell y su plaza de Pep Ventura, en la que está señalada de número 2; compuesta de planta baja y piso con patio detrás, y de la total superficie de 238 metros 79 decímetros cuadrados entre edificable y viable; lindante: por su frente, Norte, con la plaza de su situación; por la derecha entrando, Oeste, con la calle de Puigjaner; por la izquierda, Este, con la finca últimamente descrita; y por la espalda, Sur, parte con la que seguidamente se describirá y parte con otra de la entidad demandada.

Cuarta. Una casa en construcción sita en la propia ciudad de Sabadell y su Pasaje de Liadó, en el que está señalada de número 1; compuesta de planta baja solamente con patio detrás; mide la total superficie de 130 metros 25 decímetros cuadrados entre edificable y viable; lindante: por su frente, Sur, con el Pasaje de su situación; por la derecha entrando, Este, con finca de la entidad demandada; por la izquierda, Oeste, con la calle de Puigjaner, y por la espalda, Norte, con la finca últimamente descrita; haciéndose constar que el terreno que ocupan las fincas descritas en segundo y tercer lugar son parte y se segregaron, y el que ocupa la que lo ha sido en cuarto es el resto de la siguiente.

Una porción de terreno para edificar, sito en la ciudad de Sabadell y sus calles de Puigjaner, Pasaje de Liadó y plaza de Pep Ventura, que afecta la figura de un exágono y mide la total superficie de 605 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales son edificables 532 metros 96 decímetros cuadrados y los restantes del total viables; lindante: por su derecha entrando, Oeste, con la calle de Puigjaner; por la espalda, Sur, parte con el Pasaje de Liadó y parte con finca de la entidad demandada; por su frente, Norte, con la plaza de Pep Ventura; y por la izquierda, Este, parte con finca de D. Severino Aguilar y parte con otra de la entidad demandada.

Quinta. Una casa, sita en la propia ciudad de Sabadell y su plaza de Pep Ventura señalada de número 10; compuesta de planta baja y piso con patio detrás; mide la total superficie de 80 metros cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la plaza de su situación; por la derecha entrando,

Oeste, con finca de D. Severino Aguilar; por la izquierda, Este, con la finca que seguidamente se describirá y por la espalda, Sur, con otra de la entidad demandada; y

Sexta. Una casa, sita en la misma ciudad de Sabadell y su plaza de Pep Ventura, señalada de número 12; compuesta de planta baja y piso, con patio detrás; mide la total superficie de 80 metros cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la plaza de su situación; por la derecha entrando, Oeste, con la finca últimamente descrita; por la izquierda, Este, y por la espalda, Sur, con finca de la entidad demandada; haciéndose constar que el terreno que ocupa la finca descrita en quinto lugar es parte y se segrega, y el que ocupa la que lo ha sido en último, es el resto de la siguiente.

Una porción de terreno para edificar, sita en la ciudad de Sabadell y su plaza de Pep Ventura, que afecta la figura de un cuadrilátero, y mide de ancho o frente ocho metros, y de largo o fondo 20 metros, formando la total superficie de 160 metros; lindante: por su frente, Norte, con la plaza de su situación; por la derecha entrando, Oeste, con finca de D. Severino Aguilar, y por la izquierda, Este, y por la espalda, Sur, con finca de la entidad demandada.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad global de 125.000 pesetas; y

Tercera. Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditarán haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1927.  
El Secretario judicial, Tomás Riera.  
X-4018

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERROL

Don Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia del partido de Ferrol,

Hace saber: Que en expediente de declaración de ausencia de José González Rodríguez y de sus hijos José Manuel y Carlos Valentín Serafín González y González, y por virtud de haber solicitado D. José Gradaille Novo, en su calidad de cesionario de D. Cleodonio Rey González, hermano interino de aquéllos, por lo que afecta a los bienes y demás derechos que al mismo correspondan, la administración de bienes de dichos ausentes, acordé llamar a los mismos, por término de dos meses, y a los que se crean con derecho a la referida administración, para el caso de que aquéllos no se presentasen; y se les previene que ese derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Ferrol a 16 de Noviembre de 1927. — El Juez, Antonio Ferreiro. — Ante mí, Manuel Barbeito.

X-4025

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERROL

Don Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. Angel Saavedra Romero, se dictó el auto cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

"Auto.—En la ciudad de Ferrol a 21 de Octubre de 1927; el Sr. D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia de este partido.—Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Angel Saavedra Romero, la que no surtirá efecto hasta que hayan transcurrido seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales. Se nombra administradora de los bienes del expresado sujeto, a su madre, doña Genoveva Romero, facultándala para percibir las rentas y frutos de los mismos, relevándole de prestar fianza.—Así, por este auto, lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Antonio Ferreiro. — Ante mí, Manuel Barbeito."

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Ferrol a 26 de Noviembre de 1927.—El Juez, Antonio Ferreiro. — Ante mí, Manuel Barbeito.

X-4016

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia de hoy, se hace saber que, por auto dictado por el mismo con fecha 22 de Noviembre de 1924, fué declarado en estado de concurso necesario de acreedores, D. Juan Aragón Martínez, cuya declaración ha quedado firme; y, en su virtud, se hace pública por este edicto, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado, D. Juan Pérez Mirat, domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número 20. ático. centro, o a los

Síndicos, luego que estén nombrados.

Asimismo, y por la misma providencia, se ha acordado citar, por medio de esta cédula, a los acreedores del concursado, que se desconocen, y a los cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a Junta general para el nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Enero próximo, a las diez y seis horas, previniéndoles que, si no compareciesen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de publicación de la declaración de concurso del D. Juan Aragón Martínez, y de citación a los acreedores del mismo, que se mencionan a los fines expresados, expido el presente en Madrid, a 1.º de Diciembre de 1927.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.—El Secretario, Roque Novella.

X-4022

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Adolfo Suárez y Mantecola, Juez municipal interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Espinos e Iglesias, representado por el Procurador D. Eduardo Morales, contra don Angel Roldán y Gómez, vecino de Vallecas, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, por virtud de un préstamo consignado en escritura pública, otorgada ante el Notario D. Alejandro Arizcum, con fecha 24 de Abril de 1925, intereses a razón de siete y medio por ciento anual, con garantía hipotecaria de una casa, situada en la villa de Vallecas, calle de Blasco, número 3, con vuelta a la de Gabia, se notifica por medio del presente edicto, a los segundos acreedores hipotecarios, don José Díaz Guijarro, D. Bonifacio García y García, D. Víctor Prieto García y D. Claudio Zorita Mavia, cuyos actuales domicilios se desconocen, la existencia de dicho procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito que se reclama en el mismo, y de los intereses y costas en la parte que está asegurado con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Díaz Guijarro, don Bonifacio García y García, D. Víctor Prieto García y D. Claudio Zorita Mavia, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 3 de Diciembre de 1927.—V.º B.º El Juez interino de primera instancia, Adolfo Suárez.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X-4019

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases pasivas:

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Noviembre próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales — Pesetas *	Recbos — Pesetas
5.333	De Particulares y Colectividades intransferibles	De Títulos.....	La fundación instituída por el excelentísimo Sr. D. Francisco Tadeo Calomarde, para fines de la enseñanza primaria en las Escuelas nacionales del Ayuntamiento de Orba	Teruel.....	20.000,00	
5.334	Idem.....	Idem.....	Legado del Doctor D. Francisco Garbí	Zaragoza.....	7.000,00	
5.335	dem.....	Idem.....	La Junta provincial de Beneficencia de Lérida.....	Lérida.....	14.000,00	
5.336	dem.....	Idem.....	Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada.....	Granada.....	10.000,00	
5.337	dem.....	Idem.....	Hospital de Peregrinos de Tordesillas.....	Valladolid.....	5.600,00	
5.338	Idem.....	Idem.....	La Junta de Patronato de la Fundación Escuelas de Latínidad de Lequeitio.....	Vizcaya.....	1.500,00	
5.339	Idem.....	Idem.....	La Junta de Patronato de la Fundación Escuela de Náutica de Lequeitio.....	Idem.....	9.000,00	
5.340	Idem.....	Idem.....	La Fundación José Peifort, para premios a otorgar por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País y para conceder pequeños préstamos sobre ropas en el Montepío de Nuestra Señora de la Esperanza.....	Barcelona..... Santander.....	8.700,00 14.200,00	
5.341	Idem.....	Idem.....	La Junta vecinal de Setién.....	Idem.....	6.500,00	
5.342	Idem.....	Idem.....	La Fundación de doña Dolores Martínez Zorrilla en la escuela de Canelo.....	Idem.....	2.800,00	
5.343	Idem.....	Idem.....	Patronato de los Premios Matilde Sureda.....	Gerona.....	2.800,00	
5.344	Idem.....	Idem.....	La Fundación benéfica de Nuestra Señora del Pilar, Beneficencia particular, instituída por D. Francisco Esteban Garzarán en Teruel.....	Teruel.....	2.800,00	
5.345	Idem.....	Idem.....	La Junta de Fabrica Iglesia de Soravilla, Patrona; Fundación benéfica docente creada por D. Juan Bautista Garagarri y Berridi.....	Guipúzcoa.....	220.000,00	
5.346	Idem.....	Idem.....	Patronato Jorge Calvo, de Protección y Cultura femenina.....	"	25.000,00	
5.347	dem.....	Idem.....	Montepío del Sindicato de Actores Españoles.....	"	175.500,00	
5.348	Idem.....	Idem.....	Excmo. Cabildo Catedral de Cádiz, como Patrono de la Fundación de D. Antonio Jerónimo Cardetti.....	Cádiz.....	13.700,00	
5.349	Idem.....	Idem.....	Excmo. Cabildo Catedral de Cádiz, como Patrono de la Fundación de D. Juan Paolaza y Gova.....	Idem.....	2.200,00	
11.150	De Propios.....	De Creación.....	Ayuntamiento de Torralba.....	Huesca.....	29.433,33	30,71
11.151	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Cigales.....	Valladolid.....	317.109,41	1.985,36
11.152	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Torrecárcela.....	Idem.....	73.832,48	462,25
11.153	Idem.....	Idem.....	Pueblo de Aldeanbas, Ayuntamiento de Torrecárcela.....	Idem.....	207.027,82	1.286,16
11.154	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villavaquerfa.....	Idem.....	144.418,79	904,18
11.155	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de La Agüera.....	Burgos.....	148.259,98	143,40

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales Pesetas	Recibos Pesetas
11.156	De Propios .....	De Creación .....	Ayuntamiento de Villafuente .....	Valladolid .....	44.730,23	43,27
11.157	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Peñafiel .....	Idem .....	32.452,04	31,39
11.158	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Medina de Rioseco .....	Idem .....	166.358,55	160,90
11.159	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Pineda .....	Cuenca .....	6.580,00	6,36
11.160	Idem .....	Resto de otra .....	Ayuntamiento de Guadramiro .....	Salamanca .....	59.532,51	
11.161	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Las Labores .....	Ciudad Real .....	58.207,20	
11.162	Idem .....	Rectificación de epígrafe .....	Pueblo de Oresña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	Santander .....	2.669,56	

Madrid, 2 de Diciembre de 1927.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. — TELEGRAFOS

RELACION de los candidatos comprendidos en todas las categorías que determina la Real orden de convocatoria para el concurso-oposición al servicio de Telégrafos como encargado de estaciones telegráficas limitadas, aprobados en los exámenes para la provisión de las mismas, con expresión de las que han sido adjudicadas.

	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTACIONES
Militar .....	D. Martín Ozores Herrero.....	Astudillo (Palencia).
Particular .....	Guillermo Mariño Lage.....	Ferreira del Valle de Oro (Lugo).
Particular .....	Hermínio Gallo Juarros.....	Covarrubias (Burgos).
Particular .....	Ricardo Cob Guardia.....	Arzúa (La Coruña).
Jubilado .....	Nazario Piñeiro Saavedra.....	Puente de García Rodríguez (La Coruña).
Militar .....	Francisco López Balbín.....	Luque (Córdoba).
Celador .....	Eduardo Fernández Espiga.....	Cabañiga (Santander).
Militar .....	Dionisio Martínez Palacios.....	Mota del Cuervo (Cuenca).
Particular .....	Virgilio Aldehuelo Valencia.....	Fuenteguinaldo (Salamanca).
Particular .....	Teodomiro González y García-Pimentel.....	Ledesma (Salamanca).
Retirado .....	Angel Ceballos Gallego.....	Castro Caldeas (Orense).
Repartidor .....	Tiburcio Ruiz Ruiz.....	Puebla de Cazalla (Sevilla).
Particular .....	José Cebrián Ramírez.....	Casas Ibáñez (Albacete).
Militar .....	Emilio Ferrando Adell.....	Albocacer (Castellón).
Jubilado .....	Carlos Ortí Querol.....	Jérica (Castellón).
Militar .....	Pascual Cánovas Berná.....	Albatera (Alicante).
Retirado .....	Felipe Monzó Quilis.....	Pego (Alicante).
Retirado .....	Anselmo Alonso Sarasúa.....	Sax (Alicante).
Retirado .....	Miguel Roca Gelabert.....	Deyá (Palma de Mallorca).
Particular .....	José Olba Murria.....	Ademaz (Valencia).
Militar .....	Vicente Botella Alcocer.....	Paterna (Valencia).
Repartidor .....	Angel Viñes Navarro.....	Torrente (Valencia).
Militar .....	Pedro Hernández Montaña.....	Alosno (Huelva).
Repartidor .....	Ignacio Ruiz Picón.....	Gibraleón (Huelva).
Militar .....	Antonio Montesinos Sacanelles.....	Rociana (Huelva).
Particular .....	Felipe Rufo Blázquez.....	Calzada de Oropesa (Toledo).
Particular .....	Luis Casaubón Gómez.....	El Toboso (Toledo).
Particular .....	José Tovar de la Revilla.....	Santa Cruz de la Zarza (Toledo).
Militar .....	Antonio Sánchez García.....	Jarandilla (Cáceres).
Particular .....	Ubaldo Benavente Carral.....	Navas del Madroño (Cáceres).
Jubilado .....	Bernabé Segovia Checa.....	Alcolea del Pinar (Guadalajara).
Particular .....	José Ramón Rodríguez Martínez.....	Hienlaencina (Guadalajara).
Militar .....	José Jiménez Sánchez.....	Santa Fe (Granada).
Particular .....	Juan Tovar Becerra.....	Nijar (Almería).
Particular .....	Marcelo García Gracia.....	Egea de los Caballeros (Zaragoza).
Retirado .....	Dámaso Enrech Sasot.....	Escatrón (Zaragoza).
Militar .....	Guillermo Martínez Valenzuela.....	Sádaba (Zaragoza).
Jubilado .....	Juan Fernández Capón.....	San Juan de la Arena (Oviedo).

Candidatos que no tienen derecho a cubrir las plazas para las que se presentaron, pero que por haber sido aprobados y existir estaciones vacantes, en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero de la Real orden de convocatoria, han solicitado las que se citan, las cuales les han sido adjudicadas.

	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTACIONES
Particular .....	D. Fernando Gutiérrez Manzanares.....	Tobarra (Albacete).
Particular .....	Casto García Sánchez.....	Fuentes de Béjar (Salamanca).
Militar .....	José Fernández Martínez.....	Pedreguer (Alicante).
Particular .....	Eufrasio Rodríguez López.....	Renunció.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

5.170

ALARCON ALBIRA, Francisco Teodoro; de cuarenta y tres años de edad, soltero, marino, natural de Huelva, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Rascón; comparecerá el día 27 de Diciembre actual, a las diez y cuarenta minutos de su mañana, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 26, piso bajo derecha, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 581, seguido contra el mismo y otro. 13826

5.171

BAYARTE ALMALE, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Caspe, número 53, de Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para recibirle declaración en causa por insolvencia punible, número 792 de 1927, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 13811

5.172

BAYARTE BOISE, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Caspe, número 53, de Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. Luis de Miguel, para recibirle declaración en caus por insolvencia punible, número 792 de 1927, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 13810

5.173

CERREÑO MORENO, José; de cuarenta y cinco años, de estado viudo, marinero, natural de la Habana, domiciliado últimamente en Almería, calle Majadores, 45; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y cuarenta minutos de su mañana, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 26, piso bajo derecha, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 581 del año co-

rriente, seguido contra el mismo y otro. 13827

5.174

FIERNES PEREZ, Emilio; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Emilio y de Jacinta, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, núm. 9, piso bajo (Chamartín de la Rosa); comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 13835

5.175

FERNANDEZ ESTEBAN, Remedios; de cuarenta y dos años, casada, trapera, natural de Madrid, hija de José y de Sebastiana, en ignorado paradero; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 13834

5.176

GABANCAREJO MAYORGA, Rosa; de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, natural de Avila, hija de Felipe y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Francisco Rodríguez, número 9, piso segundo; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 13837

5.177

GARCIA CASARRUBIOS, Santiago; empleado; domiciliado últimamente en Alázar de San Juan y en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 19 de 1927 sobre estafa contra Eduardo Arredondo Sorza. 13822

5.178

QUERO, Pablo; de veintiocho años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pasco de la Dirección, número 7; comparecerá en el Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la Plaza de la Constitución, con el fin de celebrar juicio de faltas número 280, por hurto, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibido que de no hacerlo le parará, en su rebeldía, el perjuicio consiguiente. 13833

5.179

TUDELA CAMPOY, Francisco; de

diecinueve años, hijo de Salvador y Francisca, natural de Guevas de Vera (Almería); comparecerá el día 3 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 13836

5.180

UNA MUJER desconocida que en la noche del 19 de Octubre último se encontraba en los baños de Mula y participó a Julián Evangelista Pérez la caída de un bulbo desde un balcón del parador de Molina, que resultó ser un niño; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 130 de 1927 sobre lesiones al niño José Antonio Aledo Navarro, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 13821

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

10.225

ALES LEIRA, Enrique; hijo de Emilio y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión cabaalista, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Arroyán, número 1, de treinta y cinco años de edad; procesado por uso de nombre supuesto en sumario número 65 de este año y del Juzgado de instrucción de Antequera; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 13807

10.226 -

AMADO MORENO, Juan; hijo de Juan y María, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Algodonales vecino de Utrera y domiciliado últimamente en Dos Hermanas; procesa-

do en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ultera, para constituirse en prisión.

13829

10.227

ARENAS ALCOLEA, José; de sesenta y cuatro años, viudo, labrador, hijo de Fermín y de Catalina, natural y vecino de Socuéllamos y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a ser emplazado en causa que se sigue con el número 61 de 1925 sobre estafa.

13804

10.228

FERNANDEZ DIAZ, Fernando; de treinta y dos años, natural de Cartama, jornalero, habitante últimamente en Albarín de la Torre, cortijo del Piñón; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y con él sean llevadas a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue con el número 102 de 1927.

13808

10.229

FERNANDEZ DEIZANA, Carmen; hija de Rufina y de padre desconocida, natural de Gto, concejo de Llano, partido judicial de Castropol, de estado soltera, de veintinueve años de edad, sin domicilio fijo y cuya actual residencia se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de ingresar en la prisión de dicho partido a cumplir la pena de arresto mayor y multa que le fué impuesta en causa por delito de tenencia ilícita de armas.

13825

10.230

GARCIA MERCADO, Celedonio; natural de Libardón (Villaviciosa), de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y tres años, casado con Eloísa García; domiciliado últimamente en Gijón, Cabreles, número 119; procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a constituirse en prisión y ser indagado en la causa número 34 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13831

10.231

GARCIA PEREZ, Francisco; de treinta años, hijo de José María y de María Josefa, soltero, natural de Granada y vecino de Linares, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 5; procesado por estafa en la causa número 68 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, para ser reducido a prisión, bajo

apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

13808

10.232

GARCIA PEREZ, Francisco, (a) "Francisquillo"; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cádiz, sin domicilio conocido; procesado por hurto en sumario número 30 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13815

10.233

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Bernardino y de Miguela, soltero, ambulante, natural y vecino de Almadén de los Azores (Ciudad Real), habitante en la calle de la Libertad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodralejo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal con el fin de ser reducido a prisión decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 163 del corriente año, por hurto.

13805

10.234

MOINE CHARRIERE, Juan Luis; natural de Belgrano (Argentina), de treinta años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calles Cuenca, letras R y S, y Játiba, 56, 1.ª, procesado en causa número 501 de 1924, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Mar, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárgelas de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13830

10.235

MURGO, María; hija de Pedro y de Juana, natural de París, de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 8 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13809

10.236

ROMAN PASTOR, Francisco; natural de Orán, de estado soltera, profe-

sión su sexo, de treinta años, hija de Pascual y Francisca, vecina que fué de Málaga, domiciliada últimamente en la calle de Hernán Ruiz; procesada por el delito de corrupción de menores y falsedad, en casa número 234 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

13820

10.237

SUAREZ, Manuel Antonio; natural de Pó, del partido judicial de Llanes, de estado soltero, profesión tejero, de veinte años de edad, hijo de Justa y de padre desconocido, domiciliado últimamente en Pó (Llanes), procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

13819

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial cesen en las gestiones que vengan practicando para la busca y captura del procesado en rebeldía Francisco Zubieta Ledesma (a) "Servillela", y que fué llamado por edictos que se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por virtud de haber sido hallado el mismo e ingresado en prisión; pues así lo he acordado en el sumario número 51 de 1927, sobre estafa.

Almería, 24 de Noviembre de 1927. El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez de instrucción, Francisco de P. Navarro.

JO—13141

### BADAJOS

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 290 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cerdos negros pelados, ambos de 9 a 10 arrobas, oreja izquierda bendida y muesca en la derecha, hierro en la paleta derecha, sustraídos la noche del 10 al 11 del actual, del corral de la finca "Pinar del Ratero", y de propiedad de D. Cristóbal Tienza Villalobos, vecino de Zalamea la Real, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de esta

Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Enrique G. de la Rosa.  
El Juez, Julio de la Cueva.

JO—13743

#### CASTRO-URDIALES

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de este partido, en causa pendiente en este Juzgado, número 52 del presente año, sobre lesiones causadas al niño Ricardo González, el día 19 del actual, en Mioño, a consecuencia de haber sido atropellado por el automóvil de la matrícula de Santander, número 1.502, conducido por Joaquín López, y en el que viajaba D. Olegario Llamosas, se cita a este señor para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la expresada citación tenga efecto, expido la presente en Castro Urdiales a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Isidro Sorli.  
JO—13751

#### CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido de Cebrenos.

Por el presente se cita y llama al súbdito portugués, de oficio mampostero, Manuel Fernández, que se le supone trabajando en la provincia de Madrid, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y ofreciere el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cebrenos a 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Eladio G. Rociana.—El Juez, Luis Díaz.  
JO—13752

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Faustino Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido ha acordado, en resolución de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 186 del año actual, por falsedad, contra Leonardo Benito Vicente, sea citado por medio de la presente expresado sujeto vecino de Villar de la Yegua, que dice encontrarse en Malpartida, de la República portuguesa, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario Judicial, Aniceto Bocos.

JO—13753

#### FRAGA

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Fraga.

En virtud del presente se cita a un sujeto desconocido, de las señas que se dirán, el cual dijo llamarse Carlos Iborz, a fin de que en término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Barrón, al objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 46 del año corriente, que me hallo instruyendo, sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que determina la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del aludido sujeto, conduciéndolo a la Cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

#### Señas personales del sujeto.

Es de estatura regular, de cuarenta a cincuenta años de edad, aproximadamente, pelo negro, entre los cuales se ve alguno blanco, algo chato, es manco del brazo derecho, con una cicatriz a un lado de la cara; viste traje completo de pana oscura, a rayas, boina y alpargatas de cuero con clavos parecidas a sandalias. Dicho sujeto estuvo en Torrente de Cinca en casa del vecino Santiago Morel el día 2 de los corrientes, a quien, bajo la promesa de entregarle unos borregos, le pidió 1.000 pesetas, que aquél le entregó, suscribiendo un recibo y poniendo: "Pantícosa, Carlos Iborz."

Dado en Fraga a 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Luis Manzanares.  
JO—13755

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Fraga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de pobreza, instados por el Procurador D. Carlos Nart Sala, en nombre de D. José Pena López, para litigar con su hijo José Pena Facerías, sobre reivindicación de bienes donados condicionalmente al contraer matrimonio; en cuyos autos se ha dictado, con esta fecha providencia mandando emplazar al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos a contestar la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, cuya actual residencia se ignora, se expide el presente edicto, con la advertencia de que la copia de la demanda obra en la Secretaría de este Juzgado, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Fraga a 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.  
El Juez, Luis Manzanares.  
JC—341

#### GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías siguientes, y detención de sus poseedores ilegítimos, burra de cinco años, buena alzada, pelo oscuro, raza española, bocinegra, raya cruzada, hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 12, rasbra mula de cinco meses, pelo castaño oscuro, cuyas caballerías fueron hurtadas del sillon Hecho de Enmedio, término de Urbique, la noche del 18 del actual, propiedad de Domingo Moreno Torres.

Dado en Grazalesma a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.  
JO—13756

#### HUELVA

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial dejen de practicar diligencias para la busca y prisión del procesado Fernando Toscano Cardero, natural de Huelva, hijo de Fernando y de Josefa, de estado soltero, de profesión marinero, de diez y ocho años de edad, domiciliado en Sevilla, casa de Zapico, en la Avenida de Miraflores, como se había interesado en sumario seguido contra el mismo con el número 671 de 1926, por hurto, toda vez que dicho procesado se ha presentado voluntariamente en este Juzgado, habiendo sido reducido a prisión.

Dado en Huelva a 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, ilegible.—El Juez, José Vázquez.  
JO—13757

#### HUETE

Don Emilio Aguado González, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de quince gallinas y dos reses de cerda de unas tres arrobas de peso cada una, blancas, una con unas pintas rojas detrás de las orejas, que fueron sustraídas en la noche del 19 del actual de un corral que extramuros de la población posee el vecino de Nabanos Eugenio Moya Abril, y a la detención de las personas en cuyo poder se hallen, que se supone sean unos estañadores que a las cinco de la mañana del día 20 estuvieron calentándose al fuego en la casilla de peones camineros del alto de Cabrejas, que marchaban por la carretera en dirección a Cuenca, y según dijeron en dicha casilla son de la provincia de Alicante, y se componen de dos matrimonios, uno con cinco hijos, él viste americana azul, pantalón de paño negro, boina y alpargatas blancas, de unos treinta años de edad y de estatura regular; la mujer viste bata, alpargatas y medias blancas y se halla en cinta, llevan un carro pequeño con toldo color avellana, tirado por dos mulas pequeñas, pelo negro;

del otro matrimonio. Lleva dos hijos de corta edad, el marido de unos treinta y tres años de edad, estatura regular, viste de chaqueta y pantalón de paño negro y alpargatas blancas, sin nada en la cabeza, la mujer viste de luto y botas negras, al parecer más vieja que el marido, llevan un carro pequeño con todo color claro bastante deteriorado y tirados por dos mulas pequeñas, pelo negro; poniendo en su casa a unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 55 de orden del año actual instruyó por robo de dickas gallinas y cerdos.

Dado en Huelva a 25 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. S. Adrián García.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—13694

## IZNALLOZ

Se hace saber a José Espinosa Aguilar, cuyo actual paradero se ignora, que en las diligencias remitidas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para la reclamación de accedente del trabajo por el referido Espinosa al patrono José Moraleda Ortega, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Linares.—Iznalloz, 8 Noviembre de 1927.—Por

recibido el precedente oficio y escrito que se acompaña de todo lo que se acusará recibo, y una vez que se pida en forma, se acordará lo procedente, librándose orden al Juez municipal de Torre-Córdoba, para la notificación de este provido al reclamante.—Lo mandado y firma su señoría: doy fe.—Juan A. Linares.—José de Uribe.

Y para que sirva de notificación a José Espinosa Aguilar, expido la presente en Iznalloz a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José de Uribe.

JO—13758

## JAEN

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado se cite al testigo Antonio Mesa Melgarejo, vecino que fué de esta capital, y domiciliado últimamente en Melilla, para que comparezca en este Juzgado el día 10 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, al objeto de que preste declaración en el proceso que se instruye con el número 252 de 1927, por el delito de alzamiento de bienes, apereciéndole que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que establece el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jaén, 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—13753

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído de la Estación férrea de esta capital, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima

adquisición, lo cual así está acordado en causa 370 del año actual.

*Reseña de lo hurtado.*

Cuatro cojines del coche de segunda clase, B. 512, que se encontraba apartado en la vía sexta de dicha Estación.

Dado en Jaén a 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Conde.

JO—13651

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 8 de Noviembre actual del sitio Las Infantas, del término municipal de Jaén, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 369 del año actual.

*Señas.*

Un mulo de tres años, 1,40 de alzada, capa tordo oscura, con el hierro Félix Agrícola en la parga izquierda, letra J, núm. 10; dicho mulo es propiedad del vecino de Villargordo Damián Almagro Castellano.

Dado en Jaén a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Fernando García Barsala.—El Juez, Fernando Conde.

JO—13695

## LEDESMA

D. Isidoro Díez-Conseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 10 al 11 del actual, y de un cercado de Fuentes de Sando, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación; y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

*Reseña de las caballerías.*

Una burra de cinco años, de 1,28 metros de alzada, pelo claro; y un buche de dos años, de 1,16 metros de alzada, de pelo negro, bociblanco y bracilabrado, ambos de raza española y con el hierro de El Félix Agrícola.

Dado en Ledesma a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez de instrucción Isidoro Díez-Conseco de la Puerta.

JO—13760

## LEÓN

Don César Camargo y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente se llama a dos individuos cuyos nombres y apellidos se ignoran, vestidos de traje marrón, uno bajo y delgado, de nariz larga, y el otro sus señas se desconocen que hace cuatro años dejaron en el domicilio de Nemésio García Arroyo, vecino de esta capital, después de comer y tomar varias copas, una maleta de regulares dimensiones, usada, y almadreñas también usadas, diciendo que pensaban regresar pronto, cuya maleta contenía varios relojes de metal blanco y una caja con aisladores, cuyos relojes han sido sustraídos, los ocho; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar en sumario número 178 del año corriente, sobre hurto de dichos ocho relojes y otros efectos, acreditar la preexistencia e instrumentos de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León a 27 de Noviembre de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, César Camargo.

JO—13655

## LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los cerdos que a continuación se reseñan, sustraídos en la noche del 4 del actual de la finca el Campillo, término de Trasierra, pertenecientes a Wenceslao Torres Rodríguez y Emilio García; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 121 de 1927 instruyo por el delito de hurto.

*Señas de los semovientes.*

De la propiedad de Wenceslao Torres Rodríguez:

Un cerdo de dos años, pelo colorado tirando a amarillo, y orejas rajadas.

De la propiedad de Emilio García Mateos:

Un cerdo de dos años, cano, hierro G, en el jamón derecho y un agujero en el centro de las orejas.

Otro cerdo de dos años, pelo colorado, relinto y rabón; y otra cerda de dos años, pelo colorado oscuro, rabona, los dos con igual hierro y señal que el anterior, y todos ellos de unas seis arrobas de peso cada uno, aproximadamente.

Dado en Llerena a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez de instrucción, Carlos Galán y Calderón.

JO—13761

## MADRID—HOSPIICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en

el expediente promovido en concepto de pobre a instancia del Procurador D. Luis Balbontín, en nombre y representación de D. Vicente López de la Fuente, sobre que se acuerde a favor de éste la conmutación canónica de los bienes de la Capellanía colativa de sangre, fundada por los cónyuges D. Jerónimo de Prado Crespo y Doña Paula López Magán, naturales de Fuencarral, provincia de Madrid, ha acordado se admita cuanto ha lugar en derecho la demanda deducida por el mismo, con arreglo al Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, y demás incidencias y pleitos que pudiera ocasionar su pretensión a la conmutación canónica de la renta y subsiguiente adjudicación de bienes de la Capellanía fundada por expresados cónyuges, con fecha 1.º de Mayo de 1695 y 24 de Abril de 1720, de 2.000 ducados de principal y 100 ducados de renta, y según los testamentos de los fundadores antes expresados, dejaban para el patronato pasivo a los sobrinos y descendientes de éstos; y se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de referencia para que comparezcan a deducirle en el término de un mes, a contar desde la publicación del presente, haciéndose constar que el D. Vicente López de la Fuente es el pariente más próximo en grado, hasta ahora, de la fundación expresada.

Madrid, 19 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. H. Emilio Esteban. Visto bueno, el señor Juez de primera instancia. (ilegible).

JC—342

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 202 de 1927, por hurto de tres caballerías, hecho ocurrido en la finca denominada Carija, de este término municipal, la noche del 25 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción

Una burra negra, de cinco años, alzada regular, en buenas carnes, hierro C, en la nariz, y el de una Compañía de seguros en la nalga izquierda.

Otra, parda, de dos años, alzada regular, hierro C en el hocico.

Un burranco de dos años, rufo, entero, alzada regular y el mismo hierro C en el hocico.

Dado en Mérida a 27 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.

JO—13660

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 191 de 1927, por robo de efectos de la pertenencia de D. Amalio Plasencia Blas, vecino de Cañaveral (Cáceres), hecho ocurrido en la casa-corral de la dehesa denominada La Ginota, término municipal de Carmonita, la madrugada del 7 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos al final reseñados; poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Cuatro cobertores de lana, de cama de matrimonio, blancos, finos, con listas color rosa por un lado y azules por otro; uno de ellos tiene en el centro cosido un trozo de tela blanca con las iniciales A. P.

Otro cobertor más pequeño, con listas azules.

Otro con listas encarnadas.

Ocho sábanas de tela blanca, fina, nuevas.

Ocho fundas de almohadas.

Cinco toallas afelpadas, blancas.

Una docena de servilletas finas, blancas, de diferentes tamaños, teniendo las sábanas, fundas, toallas y servilletas las iniciales A. P.

Dos colchas blancas de cáma, finas, con dibujos en blanco en forma de relieve.

Cuatro talegas, una grande y tres pequeñas, todas de ropa.

Dado en Mérida a 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—13661

## MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en el día 7 de los corrientes de la finca Dehesa de las Yeguas, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba, Bartolomé Sánchez Moreno, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 198 de 1927.

## Señas de la caballería.

Una yegua que en la fecha del seguro, Abril de 1926, era de once años y medio, de 1,48 metros de alzada, castaña, raza española, lucero, llevando el hierro de la Sociedad el Fénix Agrícola, letra V, número 2, donde se halla asegurada, en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Montoro a 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—13764

## NOYA

D. Fernando Herrero y Vales, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipalidades, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire Santalla, se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones contra Jesús Gómez Crea (a) "Chucho", y otros, y se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de tal sujeto, que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Jesús Gómez Crea, (a) "Chucho", de veinticinco años, hijo de Ramón y de Rosalía, natural y vecino de Roo; lee y escribe, de profesión de pedreguero, de estatura regular, color moreno, ojos castaños y pelo castaño claro.

Noya, 21 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, Fernando Herrero y Vales.

JO—13763

## OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Omedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos y metálico que al final se expresarán, los cuales le fueron arrebatados violentamente a la vecina de Mojados Rufino Zamorro González, por dos sujetos desconocidos, en la madrugada del día 25 de los corrientes y en el kilómetro 166, hectómetro 8 de la carretera de Adanero a Gijón; poniendo aquellos a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 70 del corriente año, sobre robo de repetidos efectos y metálico.

## Efectos sustraídos.

Un talego pequeño, rayado de blanco y encarnado, y una cartera de cuero redonda y con una chapa dorada, conteniendo ésta un billete del Banco de España de 50 pesetas; cuatro monedas de cinco pesetas; dos monedas de dos pesetas, 29 monedas de una peseta y una peseta y quince céntimos en calderilla.

Dado en Olmedo a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Andrés Amor.—El Juez, Félix Buxó.

JO—13715

#### PUERTO DE SANTA MARIA

En el juicio voluntario de testamentaria, a instancia de D. Pedro Rodil García, sobre prevención del de doña Francisca García Herrera, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Arias.—Puerto de Santa María, 28 de Mayo de 1927.—Por presentadas las operaciones divisorias de doña Francisca García Herrera, póngase de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados, citándolos en sus personas, para que puedan examinarlas y usar de su derecho y transcurrido que sea dicho término, sin haberse hecho oposición, dese cuenta.—Lo mandó y firmó S. S. Doy fe, Arias.—Ante mí, José de Reyes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los posibles herederos o causahabientes de doña Milagros Sacristán Clemente, expido la presente en el Puerto de Santa María a 30 de Noviembre de 1927.—José de Reyes.

JC—344

#### PUIGCERDA

D. Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de Instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en virtud de sumario número 73 de este año, que se sigue en el mismo sobre desaparición en el monte del pueblo de Urús, el día 18 del actual, de la vecina del mismo Dolores Artigas Miró, de cuarenta y un años, soltera, baja, gruesa, arrastra los pies y se balancea al andar, habla con dificultad, sorda y en estado de idiotéz, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, y, caso de ser habida, sea reintegrada a su domicilio, en dicho pueblo de Urús.

Puigcerdá a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Miguel Serrano. El Juez, Francisco Salmerón.

JO—13774

#### SABAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Instrucción de este partido de Sabagun.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Marcelina Pérez Expósito, de treinta y cuatro años, viuda, ambulante, natural de Valladolid, morena, viste de negro, calza alpargatas blancas y pañuelo negro a la cabeza; y Gregoria Rodríguez Sánchez, de cuarenta años, casada, ambulante, natural de Salamanca, bien parecida, viste falda clara a rayas y blusa oscura, pañuelo negro a la cabeza y calza alpargatas azules; ni fíjarse del depósito municipal de La Vega de Alcanza, que el 24 Octubre pasado iban acompañadas de otras dos más jóvenes, como de diez y ocho a veinte años; cuatro chiquillos, llevando tres pollinos y un perro grande, mastín, color blanco; y cuyos domici-

lios y paraderos actualmente se ignoran, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídas en causa que instruyo sobre hurto de telas; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dichas mujeres, poniéndolas a disposición de este Juzgado.

Dado en Sabagun a 28 de Noviembre de 1927.—El Juez, Alberto Stampa.—D. S. O., Licenciado Matías García.

JO—13716

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye con el número 264 de 1925, por daños, contra Alberto Graffe, se ha acordado citar por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial por término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar a Fernando Figueras Jaumandreu, de veintitrés años de edad, soltero, del comercio, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, 12, piso tercero, cuyo actual paradero se ignora, para declarar en dicho sumario.

San Lorenzo del Escorial a 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. S., Manuel Martínez.

JO—13772

#### SAN ROQUE

Don Cruz María Caballero y Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 17 del actual de la calle del Sol, de La Línea, de la pertenencia de Juan Bueno Bautista. Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

San Roque, 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez, Cruz María Caballero.

#### Efectos sustraídos.

Media docena de medias, media docena de cucharas, una docena de pastillas de jabón Flor, una docena de medias; doce piezas de punto ruso, una docena de carretes de hilo, cinco pendientes, cuatro batidores, tres varas de franela, cuatro varas de pañete, tres varas tela almohadas, ocho varas de franela y una manta.

JO—13717

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por proveído recaído al sumario número 46 del corriente año, que por el delito de homicidio en la persona de Francisco Campmajó Garangou, se sigue en este Juzgado con-

tra Leandro Gil Expósito, se entera a su hermano Jaime Campmajó Garangou del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Coloma de Farnés, 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Joaquín Llinas.

JO—13773

#### SEPULVEDA

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de Instrucción del partido de Sepúlveda.

Por el presente hago saber: Que en providencia de este día dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Segovia, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 32 del corriente año, por muerte de Timoteo Jagüe Clemente, vecino que fué de Pedraza, tengo acordado se haga por medio del presente, como lo verifico, el ofrecimiento de las acciones en el referido sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la viuda Máxima Zarzo Blanco y a los hijos mayores de edad del interfecto, cuyos actuales paraderos se ignoran.

Dado en Sepúlveda a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario (ilegible). El Juez, Gonzalo Navarro.

JO—13721

#### SEVILLA-MAGDALENA

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que le fueron sustraídos a Manuel Navarro Sánchez, vecino de Mairena del Alcor, la madrugada del 29 de Junio último, al sitio Taramona, término de la Rinconada, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue por hurto en este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena.

#### Señas de las caballerías.

Un burro con nueve años, alzada 1,27, rucio oscuro, raza española, quebrado de palas, señas del aparejo, hierro Fénix Agrícola letra S, número 5, y

Un burro de siete años, alzada 1,31, rucio oscuro, raza española, señas del aparejo, oreja derecha rasgada la punta, aliende por Querido, hierro Fénix Agrícola letra S, número 5.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1927. El Secretario, Antonio Verger.

JO—13722

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley Procesal, a Basilio García Díaz, Marido de María Campos Rodríguez, pues así está acordado en sumario por coacciones a ésta, que se sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—13723

#### SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Bartolomé Jacobo Baldomero Pinedo Molina, natural de Badajoz, hijo de Antonio y de Manuela, vecino de Sevilla, en calle Divina Pastora, 29; de ocupación corredor, de estado casado y de cuarenta y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por tentativa de estafa, apertibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obliga en casos análogos.

Dado en Sevilla a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrascoso.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.

JO—13776

Don Mariano Gallo - Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado José Antonio Couce Detegado, natural de Habana (Cuba), hijo de Juan y de Juliana, sin domicilio fijo, de ocupación tabaquero, de estado casado, de treinta y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apertibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obliga en casos análogos.

Dado en Sevilla, a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Emilio Carrascoso.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara y Casas.

JO—13777

Don Mariano Gallo - Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita,

llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Segundo Nieto Núñez, natural de Cienfuegos (Cuba), hijo de Manuel y de Julia, sin domicilio fijo, de ocupación tabaquero, de estado soltero y de cuarenta y un años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apertibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a quem e obli-go en casos análogos.

Dado en Sevilla, a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Emilio Carrascoso.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara y Casas.

JO—13778

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, con esta fecha y por anterior, en cumplimiento a mandamiento de la Superioridad, procedente del rollo de la causa por estafa, contra Manuel González Gutiérrez, se manda citar, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a la perindicada Candelaria Guzmán Martínez, vecina de Madrid, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Sevilla, plaza de la Constitución, número 1, el día 12 de Enero próximo, a las diez en punto, para asistir como testigo al juicio oral de dicha causa, bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Fernando Gazinotto.

JO—13724

## SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 17 de este año, sobre hurto, contra Antonio Tallardá Terrades, (a) *Blanco*, libro la presente cédula para que se notifique al referido procesado la carta-orden siguiente:

\*Causa número 17, 741 de 1927.—Acluario, Sr. Moreno.—Delito, hurto. Procesado, Antonio Tallardá Terrades. La Sección 1.ª de esta Audiencia ha resuelto en la causa que al principio se expresa, cuyo sumario se devuelve, que se dirija a V. S. la presente carta-orden, de la que se acusará recibo, para que, en virtud de haberse dictado auto de sobreseimiento provisio-

nal, con arreglo a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se archive dicho sumario, y si nuevos datos conducentes al esclarecimiento de los hechos se descubriesen, lo continúe, y notifíquese esta resolución al procesado, cuyo procesamiento se ha dejado sin efecto. — Dios guarde a V. S. muchos años.—Valencia, 14 de Noviembre de 1927.—El Secretario de la Sala, José Miguel.

El Antonio Tallardá Terrades se halla en paradero desconocido.

Sueca, 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Vicente Moreno.

JO—13725

## TORRENTE

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 75 del año actual, sobre bigamia, seguido a denuncia de Carmen Andani Más, de cuarenta y un años, casada, modista, que habitó en Barcelona, en la calle Torre Damián, 13, hija, ha acordado citar a dicha denunciante, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Valencia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliar su declaración, o manifieste su actual domicilio, para poder expedir con tal fin el exhorto necesario.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada Carmen Andani Más, con apertibimiento de pararle el perjuicio legal si no comparece, libro la presente que firmo en Torrente a 28 de Noviembre de 1927. — Jerónimo García.

JO—13728

## TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que capturado el procesado José Feldman Peña, y habiendo obtenido la libertad provisional mediante fianza, se ha dejado sin efecto la requisitoria referente al mismo procesado, inserta en el número 12,130 de la GACETA DE MADRID de 15 del actual.

Dado en Totana a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Vicente Usandora.—El Juez, Francisco Joaquín García.

JO—13770

## UGIJAR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Félix Pobedano Illescas, de veinte y un años de edad, hijo de Fermín y de Dolores, soltero, natural de Marsaca, partido judicial de Santafé, provincia de Granada, con domicilio últimamente en dicha ciudad, calle de las Monjas, números 3, 5 y 7, de profesión albañil, con instrucción, que ha estado, antes del 21 de Septiembre,

prestando servicio militar en el Regimiento Lanceros de Caballería, de guarnición en Córdoba, y actualmente en situación de licencia cuatrimestral cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de las Casillas, al objeto de emplazarle ante la Superioridad, notificándole el auto de conclusión del sumario en el que se halla procesado, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio, a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 del pasado año, que se sigue en este Juzgado contra dicho individuo y por el delito de hurto.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión preventiva de este Juzgado y a disposición de este Juzgado.

Dado en Utiel a 24 de Noviembre de 1927. — El Juez, Luis Salazar. — P. S. M., José Rodríguez.

JO—13727

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Benilla y Píernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar gestiones en averiguación del paradero de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de San Vicente de Alcántara Valentín Mendo Rodríguez, hurtada en la mañana del 24 de los corrientes de la finca llamada Sierra de la Tora, término de esta villa, y, en caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua, de tres años y medio, alzada 1.48 metros, capa negra, raza española, marca E en la nalga izquierda, con lucero blanco en la frente, raya blanca en el lazo izquierdo y calzada de ambos pies.

Dado en Valencia de Alcántara a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO—13781

## ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Báez Fernández (a) "el Sacristán", cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, contando desde la inserción de este edicto, con el fin de ser indagado y reducirse en prisión; además, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a mi disposi-

ción en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa número 112 del corriente año, por el delito de estafa.

Dado en Zafra a 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—13731

## ALBA DE TORRES

El Sr. D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de esta villa y su partido, se ha servido disponer, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue bajo el número 35 del año actual, por sentencia de armas de fuego sin licencia, contra Encarnación Salazar Molina, vecina de San García, cuyo actual paradero se ignora, y delarada en rebeldía, se emplaza por este motivo a la referida procesada para que a término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador.

Alba de Torres, 2 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José García. El Juez, Antonio Jaramillo.

JO—13803

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 874 de 1927, sobre hurtos, contra Antonio Rocá Laforga y otro, se cita a quienes se consideran dueños de los efectos que a continuación se reseñarán, y que obran depositados en este Juzgado, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia (Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis), a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; apercibidos a que de no efectuarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

*Efectos sustraídos.*

Una sábana de algodón con las iniciales J. G. en un melladón.

Dos sábanas pequeñas de algodón, usadas.

Tres trozos de algodón para sábana.

Una sábana nueva, de algodón.

Tres trozos de algodón para funda de almohada, uno de ellos con un medallón bordado, con las iniciales J. G. sin terminar.

Tres cubrecamas de algodón, dos con flecos, de diversos colores y tamaño pequeño.

Dos toallas pequeñas, con la inscripción Compañía Transmediterránea.

Un pañolón con fleco de seda, pintado.

Un corte de traje de algodón de tres metros, para caballero.

Tres trozos tejido algodón azul celeste, clase ordinaria, y varios trozos cortados para confeccionar vestidos de niña.

Cuatro trozos satén de algón, 70 centímetros de ancho, color cola.

Un trozo de tres metros y medio de tela de colchón.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Luis de Miguel. El Juez de instrucción, Jesús Parade. JO—13812

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 74 del año actual, que instruyo por hurto, contra Teodoro Cadenas Fernández, vecino de Torrepedrer, se le ocupó a éste, entre otras cabezas lanares, la que se reseña, de ilegítima procedencia: una oveja blanca, de vientre con la señal despuntadas las dos orejas y golpe por detrás en la izquierda; la cual tenía el procesado como hace medio año, por haberse agregado al rebaño que cuidaba en el pueblo de Torrepedrer, que cuidaba como suya por ignorar de quién fuera, la que se halla depositada en el vecino de Gáname Manuel Antón Iglesias.

La persona que se crea dueña de dicha oveja se dirigirá a este Juzgado, acreditando su procedencia, en término de diez días.

Dado en Bermillo de Sayago a 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Lino Martín Carnicero.

JO—13813

## CACERES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 198 del año actual por robo de dos caballerías, de las cuales una ha sido recuperada y la otra a continuación se reseña, propiedad del vecino de Torreorgaz Lázaro Polo Pavón, cuyo hecho ha tenido lugar la noche del 21 al 22 del actual, en una casa destinada a cuadra, propiedad del Lázaro Polo, sita en extramuros de dicho pueblo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas del semoviente sustraído.*

Un muleto de diez y ocho meses, castaño, alzada 1.40 metros, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 1.

Cáceres, 30 de Noviembre de 1927. El Juez, Vicente Pérez.—P. S. M., el Secretario (legible).

JO—13814

## COLENIAR VIEJO

D. Vicente Manzanares Sampedayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto

civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se resaca, que fué sustraída al vecino de esta villa Antonio de la Morena Hernando, la noche del 20 del corriente de esta cerca en este término municipal al sitio Arroyo del Espino, y, caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un potro capón, de tres años de edad, alzada 1,40 metros, capa castaña, raza española; señas particulares: estrochado, calzado mano derecha y pie izquierdo, y en la nalga derecha la marca de la Compañía F. número 3.

Colmenar Viejo, 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Luis Sánchez. El Juez, Vicente Manzanares.

JO—13816

#### ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de tres pares de pantalones color gris y una blusa del mismo color, de hombre, sustraídos, en unión de semovientes y otros efectos, que constan en edicto de fecha de ayer, al vecino de esta ciudad Francisco Martín, de su domicilio, calle Cambroneras, número 21, en la noche del 26 al 27 de los corrientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 200 de 1927 sobre robo.

Ecija, 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—13817

#### FUENTOVEJUNA

D. Salvador Quintana de la Peña, Juez municipal de esta villa, accidental de Instrucción del partido, por cese del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal llamado José, vendedor ambulante, vecino de Don Benito (Badajoz), y el cual se hallaba en Pueblo-nuevo del Terrible el día 13 de Octubre último, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 182 del corriente año, por lesiones a Tomás Fernández Andújar.

Dado en Fuenteovejuna a 16 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—13818

#### PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se hace saber a Concepción Sanjurjo Pardillas, vecina de Santa Cruz del Sil, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, que la Audiencia provincial de León, por auto de treinta de Julio último, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de la causa que se la siguió por el delito de hurto, en virtud de haber transcurrido el período de suspensión de la condena.

Dado en Ponferrada a 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—13823

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Vega Rodríguez, depositario del Ayuntamiento de Benuza, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, acordados con esta fecha en el sumario que se instruye bajo el número 109 del año actual, sobre falsedad en documento público y malversación previniéndole que si no compareciere será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes, procedan a la busca de dicho procesado, y caso de ser habido, practiquen su detención, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Ponferrada, 29 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—13824

#### TORRENTE

D. Matías Romero Amorós, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de hoy en el sumario número 158 del año actual, sobre estafas, contra Salvador Estelles Belert, se cita y llama a Salvador Izquierdo Fenollosa, vecino que fué de Masamagrell y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro de diez días a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Valencia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en tal sumario y ofrércle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como representante legal de su esposa Rosario Jaime Bossó, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal si no comparece.

Dado en Torrente a 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Francisco García.—El Juez, Matías Romero.

JO—13828

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALCUBLAS

Don Francisco Ausiró Rodríguez, Juez municipal de Alcublas.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio por término de treinta días, desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes en dicho plazo sus instancias documentadas y reintegradas según la ley del Timbre, y tres pesetas en pólizas de la Mutualidad Judicial, en el Juzgado de primera instancia de este partido; y se hace constar que este pueblo consta de 2.931 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de arancel.

Alcublas, 10 de Noviembre de 1927. Francisco Ausiró.—P. S. M., el Secretario accidental, Joaquín Domingo. JO—13788

##### ARIZA

En el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado municipal contra Antonio Guillén Ramírez, cuyo actual domicilio se ignora, sobre estafa a la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se ha dictado la sentencia que literalmente dice así:

“Sentencia.—En la villa de Ariza a 25 de Noviembre de 1927; vistas por mí, Joaquín Santa Ursula Francia, Juez municipal de la misma, las anteriores diligencias de juicio verbal de faltas sobre estafa, seguidas en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Antonio Guillén Ramírez, hijo de Miguel y Mariana, soltero, de veintinueve años de edad, torero, natural de Ronda, vecino de Melilla, en ignorado paradero; y

Primero. Resultando que el 11 de Julio de 1912, en la estación de Santa María de Huerta y en el tren número 846 fueron sorprendidos Antonio Guillén Ramírez y Manuel Peñuela—este último rebelde—viajando sin billete hasta Ariza en un coche de tercera clase, ascendiendo el importe del billete sencillo a 1,60 pesetas:

Segundo. Resultando que seguidos por todos sus trámites el sumario por el Ministerio fiscal, en el acto del juicio oral, fundándose en las disposiciones del Real decreto de 25 de Febrero de 1926, retiró la acusación, por estimar que el hecho constituía una falta, ya que el importe del billete no excedía de 10 pesetas; hechos probados:

Tercero. Resultando que recibidos los autos en este Juzgado para proceder al conocimiento del hecho en juicio de faltas, se señaló día y hora para éste, citándose a las partes y verificándose, por lo que respecta al denunciado, y en atención a ignorarse

su actual domicilio, por cédula inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sin que haya comparecido, por lo que se celebró la comparecencia sólo con la asistencia del Fiscal municipal, el cual solicitó se le inpusiera al acusado Antonio Guillén Ramírez la pena de seis días de arresto menor, pago de 1,60 pesetas a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante por indemnización de perjuicios, y las costas del juicio:

Primero. Considerando que del examen de las actuaciones aparece pícnamente justificado que Antonio Guillén Ramírez perpetró el hecho de utilizar el viaje en el tren 846 entre el trayecto comprendido desde Santa María de Huerta hasta Ariza sin proveerse del correspondiente billete, cuyo hecho constituye la falta prevista y penada en el artículo 605, párrafo cuarto, del Código penal, siendo responsable de ella el referido denunciado:

Segundo. Considerando que procede, por tanto, imponerle la pena de seis días de arresto menor, más la indemnización de 1,60 pesetas a la Compañía del ferrocarril perjudicada:

Visto el informe del Fiscal municipal; el artículo 606, párrafo cuarto, del Código penal, y las leyes y disposiciones vigentes aplicables al caso,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Guillén Ramírez a la pena de seis días de arresto menor y costas, y a que, por indemnización de perjuicios, abone a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante 1,60 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, verificándose, en atención al ignorado paradero del condenado, con cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y remítase testimonio por duplicado de esta sentencia al Sr. Juez de instrucción del partido para que obre en los autos originales los efectos legales procedentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Santa Ursula.—Hay un sello que dice: "Juzgado municipal de Ariza".

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Joaquín Santa Ursula Francia, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Ariza, 25 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Mateo Lozano.

Y no siendo conocido el domicilio del condenado Antonio Guillén Ramírez, se le notifica por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza* y en la GACETA DE MADRID, para que la notificación de la mencionada sentencia surta todos los efectos legales.

Ariza, 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Mateo Lozano.

JO—13789

LEON

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Certifico que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, y del que se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de León a 24 de Septiembre de 1927; el señor D. César Camargo y María, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas que en grado de apelación, y procedentes del Juzgado municipal de esta ciudad, penden ante éste, entre partes, de la una, y como denunciante, D. Justino Velasco Fernández, mayor de edad, Subdelegado de Farmacia y de esta vecindad, y de la otra, y como denunciado, D. Angel García Moreno, también mayor de edad, Médico y de la misma vecindad, por intrusismo en la profesión de Farmacia; habiendo sido también parte el Sr. Fiscal municipal en funciones,

Fallo que, confirmando, como confirmo, la sentencia dictada por el Juzgado municipal suplente de esta ciudad en el juicio a que este rollo se refiere, debo absolver y absuelvo al denunciado D. Angel García Moreno de la denuncia contra él formulada por D. Justino Velasco, con declaración de oficio de las costas de la primera instancia, e imponiendo al apelante las de esta segunda; y una vez firme este fallo, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la presente para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Camargo.

"Dicha sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado, hoy en ignorado paradero, se extiende la presente en León a 2 de Octubre de 1927.—Arsenio Arechavala.

JO—13798

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Certifico que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, y del que se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de León a 4 de Octubre de 1927; el señor don César Camargo y María, Juez de instrucción de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas que en grado de apelación, y procedentes del Juzgado municipal de esta ciudad, penden ante éste, entre partes, de la una, y como denunciante, Pedro Luez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Campo y Sentibañez, y de la otra, y como denunciado, Gabino González Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, por lesiones, habiende sido también parte el Sr. Fiscal municipal,

Fallo que, confirmando la sentencia apelada, debo condenar y condeno a

la mula de 10 pesetas, indemnización al perjudicado del importe del tratamiento antirrábico, de cinco viajes de ida y vuelta a esta capital, y a 84 pesetas por pérdida de jornales, y así bien al pago de las costas de ambas instancias; y una vez firme este fallo, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la presente, para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Camargo.

Dicha sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado, hoy en ignorado paradero, se extiende la presente en León a 6 de Octubre de 1927.—Arsenio Arechavala.

JO—13799

#### MONFORTE DE LEMOS

D. Marino Rodríguez Alvarado, Juez municipal de la ciudad de Monforte de Lemos y su distrito, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con un censo de 14.439 habitantes, distribuidos en 27 parroquias con inclusión de las dos que integran la ciudad, de conformidad con lo prescrito por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, se anuncia a concurso de traslado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Lugo, por el término de treinta días a contar del de la publicación del mismo y caso de no presentarse aspirantes, se anuncia asimismo a concurso libre, por el término de quince días más, en consonancia con lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Debiendo atenderse a las reglas establecidas en las mentadas disposiciones, los aspirantes que como comprendidos en los casos citados se consideren con derecho a opción al cargo,

Monforte de Lemos, 21 de Noviembre de 1927.—Marino R. Alvarado.

JO—13800

#### ORGIVA

D. Victoriano Collado González, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por haberle sido concedida la excedencia al que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, lo que se hace público por medio del presente a fin de que las personas que aspiren a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Orgiva a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Diego Díaz, El Juez, Victoriano Collado.

JO—13801

## PORRIÑO

D. Serafín Lorenzo Araujo, Juez municipal del distrito de la villa de Porriño.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre siguiente, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Tuy, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Porriño, 1 de Octubre de 1927.—El Juez, Serafín Lorenzo.—P. S. M., el Secretario, Juan Alonso.

JO—13737

## RABANAL DEL CAMINO

Don Florentino Martínez Martínez, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado de Rabanal del Camino.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia vacante dicho cargo para su provisión en propiedad, a concurso de traslado por el término de treinta días con arreglo a la ley del Poder judicial y Real orden de 29 de Noviembre de 1920.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Rabanal del Camino a 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario suplente, Florentino Martínez.

JO—13734

## SADA

Don Toribio Pollán Nieto, Juez municipal de Sada, provincia de la Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente la cual ha de provistarse por concurso de traslado entre los de su clase conforme a los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Las solicitudes se presentarán, con los documentos justificativos del derecho de cada aspirante, al señor Juez de primera instancia de Betanzos, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del correspondiente edicto en la GACETA DE MADRID.

Consta este municipio de 7.185 habitantes de hecho y 8.456 de derecho, y no tiene el Secretario suplente otros ingresos que los derechos que señalan los vigentes aranceles cuando actúe.

Dado en Sada a 25 de Noviembre de 1927.—El Juez, Toribio Pollán Nieto.

JO—13735

## VILLAR DEL HUMO

Don Juan Ferrer Ferrer, Juez municipal de Villar del Humo

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario y suplente del mismo, se

anuncia la provisión de ambas a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes dirigir sus instancias debidamente reintegradas y con los documentos necesarios, al señor Juez de primera instancia de este partido de Cañete.

Las plazas anunciadas no tienen otra retribución que los derechos de arancel, y el término municipal consta de 1.305 habitantes.

Si en este concurso no hubiera aspirantes, se anunciarán las expresadas plazas a concurso libre.

Dado en Villar del Humo a 19 de Noviembre de 1927.—El Juez, Juan Ferrer.—El Secretario habilitado, Fernando Navarro.

JO—13732

## VILLARDEVOS

Don Francisco Rodríguez González, Juez municipal de Villardevos, en el partido de Verín, provincia de Orense.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, se anuncia para su provisión a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, juntamente con los documentos justificativos de su derecho, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal consta de 5.126 habitantes de derecho y 4.876 de hecho.

Villardevos, 24 de Noviembre de 1927.—El Juez, Francisco Rodríguez.—D. S. M., el Secretario accidental, Antonio Lorenzo.

JO—13783

## CONESA

Don José Recaséns Tarragó, Juez municipal del pueblo de Conesa.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo para su provisión a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento 10 de Abril de 1914, debiendo los concursantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Conesa a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario accidental, Roque Solá.—El Juez municipal, José Recaséns.

JO—13636

## GALLARDOS (LOS)

Don Juan J. Llorente Clemente, Juez municipal de Los Gallardos, partido judicial de Vera, provincia de Almería, Audiencia territorial de Granada.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden del Sr. Juez de primera instancia de Vera y su distrito, y de los que para estos casos dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión por término de treinta días en turno de traslación, a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes documentadas ante el citado Sr. Juez dentro del referido término, contando desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que esta población tiene 2.617 habitantes de derecho y 2.426 de hecho, y que el citado cargo está retribuido con los derechos de Arancel.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes:

1.º Certificación del acta de nacimiento o partida de bautismo en su caso.

2.º Certificación de buena conducta.

3.º Certificación de penales; y

4.º Certificación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otras de igual tenor.

Los Gallardos, 26 de Noviembre de 1927.—El Juez, Juan J. Llorente Clemente.—D. S. O., el Secretario, A. Botea.

JO—13638

## GESTALGAR

Don Vicente Causera Torres, Juez municipal de Gestalgar (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Villar del Arzobispo, acompañadas de los documentos prevenidos y de conformidad al Reglamento de 10 de Abril de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Gestalgar a 20 de Noviembre de 1927.—El Juez, Vicente Causera.

JO—13669

## MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra En carnación Benavent, por lesiones

y señalado con el número 2.040 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Noviembre de 1927; D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Encarnación Benavente.

Fallo que debo condenar y condeno a Encarnación Benavente, a la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Romañá.

JO—13628

## MADRID—UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del distrito de la Universidad, se cita a las personas que se crean perjudicadas con la adquisición de participaciones de Lotería Nacional, correspondiente al sorteo celebrado el día 2 de Enero de 1926, del número doce mil novecientos diez y seis (12.916), que resultó premiado en el mismo, y cuyas participaciones llevan en tinta un sello, que dice: "Bar Princesa.—Fosforero.—Antonio Menéndez.—Princesa, 64.—Madrid"; comparecerán en el término de un año, siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado municipal de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, para que le sean entregadas la

cantidad que como premio les ha correspondido, según está acordado en el juicio verbal de faltas, núm. 1.265 de 1926, seguido por estafa contra Antonio Menéndez González y otros.

Madrid, 19 de Noviembre de 1927. El Secretario. (ilegible).—V.º B.º, el Juez municipal (ilegible).

JO—13634

## MISLATA

D. Rafael Royo Royo, Juez municipal de Mislata, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que debe proveerse por concurso entre Secretarios suplentes en ejercicio, con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 en su relación con el Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, por providencia de esta misma fecha he acordado anunciar dicha vacante por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, además del tablón de anuncios de este Juzgado, para que los que actualmente desempeñen el mismo cargo puedan solicitar el de este Juzgado, presentando sus instancias ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de Valencia, dentro del plazo de treinta días y acompañadas de una certificación acreditativa de hallarse desempeñando el mismo cargo en otro Juzgado, y otra del Instituto Geográfico y Estadístico del número de habitantes que tenga la población donde lo desempeña, haciendo constar que esta villa tiene oficialmente 2.580 habitantes.

Mislata, 22 de Noviembre de 1927.—El Juez, Rafael Royo.—P. S. M., José María Manglano.

JO—13635

## UNA

D. Deogracias Moreno Moriana, Juez municipal de Uña.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y debiendo ser las mismas provistas por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se invita a los que se consideren con derecho a solicitar dichas plazas para que lo ve-

rifiquen en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

Durante expresado plazo los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, acompañadas de los documentos correspondientes.

Se hace constar que este Municipio se compone de 473 habitantes de hecho y 472 de derecho, y el Secretario no percibe otra retribución que los derechos de Arancel.

Uña, 26 de Noviembre de 1927.—El Juez municipal, Deogracias Moreno.

JO—13637

## JURISDICCION ECLESIASTICA

## MADRID—ALCALA

Nos, el Doctor D. Rafael García Tuñón, Rector del Seminario Conciliar de Madrid, Teniente Vicario General, Oficial, Juez eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, habiendo visto estos autos de divorcio incoados a instancia de doña Filomena Ruiz Cotarecha, mayor de edad, casada y domiciliada en esta Corte, representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Antonio Guisasola, y defendida, primero por el Letrado D. Alfredo Pineda, y más tarde por D. Raimundo Dolz, contra el marido de aquella, D. Enrique Cuevas Sobrado, mayor de edad, casado y domiciliado en esta Corte, y declarado en rebeldía.

Fallamos que debemos conceder y concedernos el divorcio *quoad thorum et cohabitationem* por cinco años, a favor de doña Filomena Ruiz Cotarecha, contra su esposo, D. Enrique Cuevas Sobrado, debiendo quedar la hija de este matrimonio en poder y al cuidado de la madre, y condenamos además al demandado al pago de las costas del presente juicio, pues así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín de este Obispado y Estrados de nuestro Tribunal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fallamos.

Madrid a 21 de Noviembre de 1927. Dr. Rafael G. Tuñón.—Ante mí, Doctor Delfonso Alonso de Prado.

JE—343